

**ORGANISMOS EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ****Designan Coordinadora de Logística y Control Patrimonial****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000067-2024-BNP**

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000803-2024-BNP-GG-OA de fecha 04 de julio de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000164-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Coordinador de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Gina Florencia Montecinos Atao en el cargo de confianza de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 070.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional

2304184-1

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**Designan jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 000060-2024-P/IPD**

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000140-2024-P/IPD, de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000972-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad

de Personal; el Memorando N° 002964-2024-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 263 -2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 048-2024-IPD/P, de fecha 5 de junio de 2024, se resolvió designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2024, en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, a la servidora Domitila Jicel Llamoca Chuquitaype, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, a través del Memorando N° 000140-2024-P/IPD, de fecha 4 de julio de 2024, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal iniciar el trámite de la conclusión de la designación temporal de la servidora Domitila Jicel Llamoca Chuquitaype, en el cargo de jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de funciones en el mencionado cargo el 5 de julio de 2024;

Que, asimismo, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal evaluar el cumplimiento de los requisitos, por parte del señor Jorge Enrique Inocente Ramírez, para ejercer el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, conforme con lo dispuesto por la normatividad vigente sobre la materia. Además, indicó que, de ser favorable la evaluación, se disponga la formalización de la mencionada designación;

Que, con Memorando N° 002964-2024-OGA/IPD, de fecha 4 de julio de 2024, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000972-2024-UP-OGA/IPD; y, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, concluyó que: i) Resulta viable emitir el acto resolutorio de conclusión de la designación temporal de la servidora Domitila Jicel Llamoca Chuquitaype, en el cargo de jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte siendo, siendo su último día de funciones en el mencionado cargo el 5 de julio de 2024; ii) El señor Jorge Enrique Inocente Ramírez, cumple los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación; y iii) Resulta procedente designar al señor Jorge Enrique Inocente Ramírez, en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 263 -OAJ/IPD, considera que es legalmente viable emitir el acto resolutorio respecto de la conclusión de la designación temporal y la designación del jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del

Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de Designación Temporal

Dar por concluida la designación temporal de la servidora Domitila Jicel Llamoca Chuquitaype, en el cargo de jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de funciones en el mencionado cargo el 5 de julio de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar al señor Jorge Enrique Inocente Ramírez, en el cargo de jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TEODORO FEDERICO TONG HURTADO
Presidente

2304461-1

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Designan Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del COFOPRI

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° D000098-2024-COFOPRI-DE**

San Isidro, 5 de julio del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000353-2024-COFOPRI-URRHH del 05 de julio del 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000531-2024-COFOPRI-OAJ del 05 de julio del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de

funcionarios establece en su artículo 3 que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que la contratación del personal directivo establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo; siendo que este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000069-2024-COFOPRI-DE se dispuso designar temporalmente en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, al servidor Manuel Alejandro Araujo Cerrutti, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en adición a sus funciones de Especialista en Contrataciones, a partir del 07 de junio de 2024;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal a que se hace referencia en el considerando precedente; resultando necesario adoptar la medida en materia de personal, acorde con el ordenamiento vigente, que habilite la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que el señor Rodolfo Enrique Paz Peña cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la entidad, la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, el cargo de Jefe/a de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, tiene la clasificación de 211-41-2-DS, se encuentra dentro del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la entidad, aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA, y cuyo reordenamiento de cargos fuera aprobado con Resolución Directoral N° 271-2010-COFOPRI/DE del 07 de diciembre de 2010, bajo la clasificación de Servidor Público –Directivo Superior (SP-DS), como cargo de confianza; asimismo, tiene la plaza presupuestada en el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de CAS de confianza;

Que, con el informe de vistos, y en concordancia con la normativa citada en los considerandos precedentes, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la evaluación realizada por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en tanto ha sido efectuada considerando el marco legal vigente; recomendando a la Dirección Ejecutiva expida el acto resolutorio respectivo, considerando lo requerido en el documento de vistos por la citada unidad, con el propósito